



# ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Siendo las doce horas del día dieciocho del mes de junio del año dos mil diecinueve, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; así como los artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos, Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario del Comité; Fanny Nelia Terrón Botello, Directora de Administración y Finanzas y Vocal; Lcda, Bertha Juárez Pérez, Directora Académica; asimismo, los Servidores Públicos, M. en E. Julio Meiía Gómez. Coordinador de Unidades. Mariana Faiardo Petrikowski, Jefa del Departamento de Control Escolar. designada como suplente del Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos, a través del oficio número UMB/210C3001020100L/105/2019; y, el Lcdo. Josué Arturo Minor Castilla, Jefe del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación, suplente de la Loda. Beatriz Barrera Castañeda, Subdirectora Académica y de Investigación, designado a través del oficio número UMB/ 210C3001020200L/152/2019, Invitados Permanentes; Jorge Erik López Mena, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; y, la Loda. Paulina Ortiz Guido, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; y el Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE, como invitado a la presente sesión, se reunieron en Primera Convocatoria para llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
- Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
- Asuntos para los que fue citado el Comité;
  - 3.1 Presentación para conocimiento del pleno de la designación de la Directora Académica como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en calidad de vocal;
  - 3.2 Aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
  - 3.3 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2019 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
- Asuntos en Cartera;
  - 4.1 Seguimiento de Acuerdos;
- **Asuntos Generales:** 
  - 5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México. Tel.: (01 728) 284 73 10, ext.: 121.

www.umb.mx







## DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

El Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa, dio la bienvenida a los presentes, solicitando al Secretario Técnico informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida preguntó a los presentes si había alguna observación respecto a los puntos a tratar; en este sentido, el Lcdo. Juan José Olin Fabela, solicitó al pleno la inserción de dos puntos extraordinarios, por lo que el total de los asistentes aprobaron por unanimidad la modificación al orden del día propuesto, quedando de la siguiente manera:

# VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
- Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
- 3. Asuntos para los que fue citado el Comité;
  - 3.1 Presentación para conocimiento del pleno de la designación de la Directora Académica como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en calidad de vocal;
  - 3.2 Aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
  - 3.3 Presentación para conocimiento del Pleno del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización para solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la CEMER:
  - 3.4 Presentación y en su caso, autorización del Pleno del cambio de nomenclatura de los instrumentos normativos de la UMB para sustituir la palabra ALUMNOS por ESTUDIANTES;
  - 3.5 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2019 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
- 4. Asuntos en Cartera;
  - 4.1 Seguimiento de Acuerdos:
- 5. Asuntos Generales;

5.1 Seguimiento al Programa/Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México. Tel.: (01 728) 284 73 10, ext.: 121.

www.umb.mx

W |







Acuerdo UMB/CIMR/27/01/2019: El total de asistentes aprueba por unanimidad las modificaciones al Orden del Día presentado, integrando dos puntos adicionales.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, el Secretario Técnico en uso de la palabra da continuidad a los siguientes puntos:

- 3. Asuntos para los que fue citado el Comité.
  - 3.1 Presentación para conocimiento del pleno de la designación de la Directora Académica como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiguense del Bicentenario, en calidad de vocal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se hace del conocimiento del pleno que a través del oficio número UMB/210C30010000100S-0419/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, tuvo a bien hacer del conocimiento a la Loda, Bertha Juárez Pérez, Directora Académica, que de conformidad con la normatividad aplicable, forma parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en calidad de vocal.

Acuerdo UMB/CIMR/27/02/2019: El pleno del Comité, se da por enterado de la designación de la Directora Académica como parte integrante del Comité, en calidad de vocal.

3.2 Aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Meiora Regulatoria.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, solicita a las y los presentes la dispensa de la tectura del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

Acuerdo UMB/CIMR/27/03/2019: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3.3 Presentación para conocimiento del Pleno del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización para solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la CEMER.

En uso de la voz, el Licenciado Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE, refiere que dando seguimiento a la actualización del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en virtud de que en fecha 13 de mayo de 2019, a través del oficio número 21000006S/0050/2019, la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, estima correcto en términos generales el instrumento en cita; sin embargo, sugiere algunas modificaciones, mismas que se han integrado al proyecto; por lo que se presenta ante el pleno de este Comité la propuesta final.

Atento a ello, los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el proyecto normativo, por lo que se requiere al Sedretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria, realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Æstudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Acuerdo UMB/CIMR/27/04/2019: El pleno del Comité aprueba en lo general el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar-lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México. Tel.: (01 728) 284 73 10, ext.: 121.







## 3.4 Presentación y en su caso, autorización del Pleno del cambio de nomenclatura de los instrumentos normativos de la UMB para sustituir la palabra ALUMNOS por ESTUDIANTES.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, el Lcdo. Juan José Olin Fabela, refiere que con la finalidad de homologar los instrumentos normativos en relación a la utilización del lenguaje incluyente, evitando en todo momento causar discriminación o generar alguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que en las referencias en el lenguaje o alusiones en la redacción deberán representar a ambos sexos; por ello solicita que en lo subsecuente y, en particular respecto del marco normativo que haga alusión a los alumnos de esta Institución Educativa, se modifique el término por el de estudiantes.

Atento a ello, el pleno del Comité aprueba por unanimidad la moción expresada; por lo que acuerdan integrar la modificación solicitada en los instrumentos normativos que se están actualizando.

Acuerdo UMB/CIMR/27/05/2019: El pleno del Comité aprueba por unanimidad la moción expresada respecto de la homologación en la redacción de los instrumentos normativos que refieran a los alumnos de esta Casa de Estudios, término que deberá cambiarse a estudiantes; por lo que acuerdan integrar la modificación solicitada en los instrumentos normativos que se encuentran en proceso de actualización y futuros proyectos normativos.

### 3.5 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2019.

Prosiguiendo con el desarrollo de la Sesión, el Secretario Técnico, señala que con la finalidad de lograr la adecuada implementación de la mejora regulatoria, consistente en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios; siendo además un mecanismo transversal para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación administrativa, para contar con una Universidad eficaz y transparente en todos sus ámbitos de competencia en beneficio de nuestra Institución, se presenta el Segundo Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019.

Atento a ello, el pleno del Comité se da por enterado de los avances correspondientes al PAMR 2019, aprobando los reportes respectivos.

Acuerdo UMB/CIMR/27/06/2019: El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, dando por aprobado el Reporte Trimestral correspondiente.

#### Asuntos en Cartera;

#### 4.1 Seguimiento de Acuerdos.

Tel.: (01 728) 284 73 10, ext.: 121.

En este punto, el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, presenta el seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.

> Décima Cuarta Sesión Ordinaria CIMR

> > Abril 15, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/14/007/2016	Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.	Atento a ello, en el desarrollo de la sesión de fecha 07 de diciembre de 2018, el pleno del Comité acuerda incorporar algunas de las prestaciones que no estaban consideradas derivado de la restricción, con la salvedad de contar con la suficiencia presupuestal a efectos de dar cumplimiento a los compromisos derivados de tal prestación, debiendo incluir un artículo al respecto; en tal virtud, se realizarán

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México.

www.umb.mx







las adecuaciones pertinentes al proyecto, con la finalidad de incorporar el Derecho al quinquenio; derivado de lo anterior, la Directora de Administración y Finanzas, manifiesta que se realizará la entrega del instrumento en el trascurso del mes de diciembre de 2018, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes previas a la publicación correspondiente.

A través de los oficios UMB/205B010100-0089/2019 y UMB/210C30010000100S-0159/2019, de fecha 05 y 28 de febrero de 2019, respectivamente, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas el proyecto normativo con las adecuaciones enunciadas anteriormente.

Derivado de lo anterior, en fecha 07 de marzo del año de 2019, el Departamento de Recursos Humanos, realizó la entrega del proyecto con las adecuaciones solicitadas, por lo que personal de la Oficina del Abogado General llevará a cabo la revisión correspondiente.

Atento a lo ello, en el desarrollo de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 12 de marzo de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control, solicita realizar las adecuaciones al instrumento, así como remitirlo a las áreas involucradas para llevar a cabo la revisión minuciosa v estar en posibilidades de robustecerlo.

Derivado de lo anterior, se realizaron las adecuaciones al artículo 40 referente a la puntualidad y asistencia perfecta, modificaciones solicitadas por el pleno del Comité en su Vigésima Sexta Sesión; por lo que en fecha 12 de abril de 2019, a través del oficio número UMB/210C3001040000L/237/2019, la Dirección de Administración y Finanzas, después de realizar el análisis correspondiente en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, otorgó visto bueno respecto de las adecuaciones.

Asimismo, en fecha 24 de abril, se remitió el citado proyecto al Órgano Interno de Control, mismo que a través del oficio UMB/205B013000/0215/2019/ de fecha 30 de abril de 2019, sugiere modificaciones al instrumento en cita, mismas que fueron remitidas a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio UMB/210C30010000100S-0414/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, con la finalidad de considerarlas.

Atento a ello, en fecha 6 de junio de 2019, el Departamento de Recursos Humanos, remite las adecuaciones al instrumento, por lo que está en proceso de revisión de la Abogacía General e Igualdad de Género.

**EN PROCESO** 

5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México. Tel.: (01 728) 284 73 10, ext.: 121.

www.umb.mx

10 CC







Décima Sexta Sesión Ordinaria

Septiembre 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/16/009/2016	El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaria Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	A través de los oficios UMB/205B010100-0615/2018 y UMB/210C30010000100S-0157/2019 de fechas 17 de diciembre de 2018 y 28 de febrero de 2019, se solicitó a la Dirección Académica remitir la propuesta preliminar integrada en su totalidad a efecto de iniciar la revisión del instrumento normativo.  Derivado de lo anterior, en fecha 6 de marzo del año 2019, a través del oficio número UMB/2010C3001020000L-065/2019, la Dirección Académica remite a la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género, el proyecto del instrumento normativo en cita, con la finalidad de realizar la revisión correspondiente; por lo que una vez realizada se remitió la versión preliminar del mismo con las adecuaciones, sugerencias y modificaciones propuestas a través del oficio UMB/210C30010000100S-0371/2019, de fecha 16 de mayo del año que transcurre.  EN PROCESO
UMB/CIMR/ORD/16/018/2016	Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	En este sentido, el pleno del Comité acuerda se implementen los mecanismos necesarios a efecto priorizar en la elaboración y adecuaciones pertinentes al reglamento referido, solicitando a la Dirección Académica se cuente con la versión preliminar durante el primer trimestre del ejercicio 2019.  Por lo anterior, a través de los oficios UMB/2058010100-0614/2018 y UMB/210C30010000100S-0156/2019, de fechas 17 de diciembre de 2018 y 28 de febrero de 2019, se solicitó a la Dirección Académica realizar la entrega del proyecto totalmente integrado para estar en posibilidades de iniciar la revisión jurídica correspondiente, misma que está considerada para el mes de marzo del año en curso, de acuerdo al cronograma establecido en el PAMR.  Derivado de lo anterior, en fecha 6 de marzo del año 2019,
		a través del oficio número UMB/210C3091020000L-064/2019, la Dirección Académica refiere que el proyecto del instrumento en cita fue elaborado por la M. A. en D.P. Claudia Mendoza Pérez y revisado for el Titular de la Dirección; por lo que remite la propuesta a la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género, para estar en posibilidades de llevar a cabo la revisión jurídica correspondiente.

6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México. Tel.: (01 728) 284 73 10, ext.: 121.







Atento a ello, en fecha 28 de marzo de 2019, a través de oficio UMB/210C30010000100S-0241/2019, se remitió a la Dirección Académica el proyecto en cita con las adecuaciones y observaciones emitidas por la Abogacía General e Igualdad de Género, a efecto de ser tomadas en consideración para perfeccionar el articulado correspondiente.	
EN PROCESO	

Décima Novena Sesión Ordinaria CIMR

Julio 7, 2017

		• • • • •	
NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO .	OBSERVACIONES	/
UMB/CIMR/ORD/19/004/2017	Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad el Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que autorizan a la Abogada General y Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, con la finalidad de someterlo a la autorización del Consejo Directivo y, en su caso llevar a cabo la difusión correspondiente al interior de esta Casa de Estudios.	En fecha 28 de mayo del año 2018, se remitió el proyecto normativo a la Subdirección de Administración, a efecto de estar en posibilidades de realizar las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes para su aprobación; lo anterior derivado de que la Subdirección informó que el proyecto deberá contar con algunas disposiciones derivadas de la normatividad en la materia y los lineamientos correspondientes a la conformación de la Comisión de Seguridad e Higiene de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Norma Oficial Mexicana Nom-019-Stps-2011, Constitución, Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene.	
		Derivado de lo anterior, la Subdirección de Administración a través del oficio UMB/205B011100/140/2018, informa que el citado proyecto fue remitido a la Coordinación General de Protección Civil, con la finalidad de que sea revisado y analizado o, en su caso, otorgue su visto bueno para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes para su publicación. Asimismo, refiere que en fecha 7 de mayo de 2018, se llevó a cabo la constitución de la Unidad Interna Central de Protección Civil de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; por lo que estamos en espera del dictamen correspondiente.  Asimismo, en fecha 11 de septiembre de 2018, nuevamente se solicitó a la Subdirección de Administración un informe respecto de las gestiones realizadas; la Subdirección refiere a través del oficio número UMB/205B011100/239/2018 que conforme a la Norma Técnica de protección Civil NTE-001/CGPC-2016, previo a la publicación del protocolo, se deberá contar con el Programa de Protección Civil y el Subprograma de Auxilio.	

7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México. Tel.: (01 728) 284 73 10, ext.: 121.

www.umb.mx







Atento a lo anterior, en fecha 23 de noviembre del año 2018, por medio del oficio número UMB/205B010100-0558/2018, se exhortó a la Subdirección de Administración, a efecto de continuar con las gestiones pertinentes para obtener los instrumentos mencionados en el párrafo que antecede. Derivado de lo anterior, la Subdirección de Administración refiere a través del oficio número UMB/205B011100/306/2018, que el proyecto forma parte de los Subprogramas de Prevención, Auxilio y de Recuperación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica anteriormente referida; por lo que se integrará para ser presentado por el Registro Estatal de Protección Civil.

En este sentido, a través del oficio número UMB/210C2001000100S-0155/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, se solicitó a la Subdirección de Administración informe respecto de las gestiones realizadas y, en su caso, remita la versión preliminar del instrumento en cita.

En fecha 29 de mayo de 2019, mediante oficio número UMB/210C30010000100S-0417/2019, se solicitó nuevamente a la Subdirección de Administración, la versión preliminar del instrumento a efecto de continuar con los trámites tendientes previos a la publicación.

Por lo anterior, en fecha 5 de junio de 2019, la Subdirección de Administración, informa a través del oficio número 210C3001040100L/148/209, que el documento deberá ser evaluado por la Coordinación de Protección Civil, instrumento que deberá ser parte del Programa de Protección Civil de la UMB, dentro del Subprograma que corresponda; asimismo, refiere que el programa cuenta con un avance del 90%.

EN PROCESO

Vigésima Sesión Ordinaria CIMR

Septiembre 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/20/006/2017	El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Público Descentralizado.	En fecha 3 de junio de 2019, a través del oficio número UMB/210C3001000300S-097/2019, el Titular de la UIPPE informó los avances correspondientes, teniendo a la fecha el estatus siguiente:

8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México. Tel.: (01 728) 284 73 10, ext.: 121.

www.umb.mx

0







Cantida	Estado
3	No Iniciado
11	En Proceso
7	Liberado
2	En Proceso de Dictaminación
5	En Proceso Publicación
28	Total

**EN PROCESO** 

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria CIMR

Marzo 12, 2019

		Wid120 12, 2019	1
NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES	V
UMB/CIMR/ORD/26/01/2019	El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día, con las modificaciones realizadas.	CONCLUIDO	
UMB/CIMR/ORD/26/02/2019	El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del Enlace de Mejora Regulatoria y, a su vez, Secretario Técnico del Comité.	CONCLUIDO	
UMB/CIMR/ORD/26/03/2019	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO	(
UMB/CIMR/ORD/26/04/2019	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, dando por aprobado el Reporte Trimestral correspondiente.	CONCLUIDO	5
UMB/CIMR/ORD/26/05/2019	El pleno aprueba por unanimidad el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos, requiriendo al Enlace de Mejora Regulatoria, llevar a cabo los trámites concernientes para solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como realizar las gestiones necesarias para publicar el citado instrumento en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	En fecha 9 de mayo de 2019, a través del oficio número UMB/210C30010000100S-0356/2019, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria autorizar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio; atento a ello, en fecha 14 de mayo del año en curso, a través del oficio número 222B0301A/RESOL-150/2019, el Director General de la CEMER notifica a esta Institución Educativa, la resolución favorable considerando viable la Exención del proyecto de regulación.	
A .			

9







UMB/CIMR/ORD/26/08/2019	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances presentados al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.	CONCLUIDO
		Atento a ello, en fecha 6 de junio de 2019, el Departamento de Recursos Humanos remite las adecuaciones al instrumento, por lo que está en proceso de revisión de la Abogacía General e Igualdad de Género.  EN PROCESO
		Asimismo, en fecha 24 de abril, se remitió el citado proyecto al Órgano Interno de Control, por lo que a través del oficio UMB/205B013000/0218/2019, de fecha 30 de abril de 2019, sugiere modificaciones al instrumento en cita, mismas que fueron remitidas a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio UMB/210C30010000100S-0414/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, con la finalidad de tomarlas en consideración.
UMB/CIMR/ORD/26/07/2019	El Titular del Órgano Interno de Control, solicita realizar las adecuaciones al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, así como remitirlo a las áreas involucradas para llevar a cabo la revisión minuciosa y estar en posibilidades de robustecerlo.	Se realizaron las adecuaciones al artículo 40 referente a la puntualidad y asistencia perfecta, modificaciones solicitadas por el pleno del Comité en su Vigésima Sexta Sesión; por lo que en fecha 12 de abril de 2019, a través del oficio número UMB/210C3001040000L/237/2019, la Dirección de Administración y Finanzas, después de realizar el análisis correspondiente en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, otorgó visto bueno respecto de las adecuaciones.
UMB/CIMR/ORD/26/06/2019	El pleno del Comité, se da por enterado del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.	CONCLUIDO
		UMB/210C3001000100S-0438/2019, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la Publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, del Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos.  Atento a ello, en fecha 12 de junio de 2019, se publicó en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; asimismo, a través del oficio número UMB/210C3001000100-S-0463/2019, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, realizar la difusión oportuna a los Servidores Públicos adscritos a este Organismo.  CONCLUIDO

10







Acuerdo UMB/CIMR/ORD/27/07/2019: Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

### **Asuntos Generales:**

5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que, en virtud del compromiso de esta Institución Educativa para lograr la adecuada implementación de la mejora regulatoria consistente en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios, la Oficina del Abogado General ha implementado diversos mecanismos a efecto de llevar a cabo el seguimiento correspondiente al PAMR 2017.

En este sentido, se hace del conocimiento del pleno los avances y acciones siguientes:

Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario: En fecha 6 de marzo del año 2019, a través del oficio número UMB/2010C3001020000L-065/2019, la Dirección Académica remite a la Abogacía General e Igualdad de Género, el proyecto del instrumento normativo en cita, con la finalidad de realizar la revisión correspondiente: por lo que una vez realizada, se remitió a la Dirección Académica la versión preliminar del mismo con las adecuaciones, sugerencias y modificaciones propuestas a través del oficio UMB/210C30010000100S-0371/2019, de fecha 16 de mayo del año que transcurre.

Reglamento de Condiciones Generales de Trabajado del Personal Administrativo: en el desarrollo de la sesión de fecha 07 de diciembre de 2018, el pleno del Comité acuerda incorporar algunas de las prestaciones que no estaban consideradas derivado de la restricción descrita, con la salvedad de contar con la suficiencia presupuestal a efectos de dar cumplimiento a los compromisos derivados de tal prestación, debiendo incluir un artículo al respecto; en tal virtud, se realizarán las adecuaciones pertinentes al proyecto, con la finalidad de incorporar el derecho al quinquenio; derivado de lo anterior, la Directora de Administración y Finanzas, manifiesta que se realizará la entrega del instrumento en el trascurso del mes de diciembre de 2018, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes previas a la publicación correspondiente.

Atento a ello, a través de los oficios UMB/205B010100-0089/2019 y UMB/210C30010000100S-0159/2019, de fechas 5 y 28 de febrero de 2019 respectivamente, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas el proyecto normativo con las adecuaciones enunciadas anteriormente.

Derivado de lo anterior, en fecha 7 de marzo del año en curso, el Departamento de Recursos Humanos, realizó la entrega gel proyecto con las adecuaciones solicitadas; atento a ello, en el desarrollo de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fedhá 12 de marzo de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control, solicita realizar las adecuaciones al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, así como remitirlo a las áreas involucradas para llevar a cabo la revisión minuciosa y estar en posibilidades de robustecerlo.

Por lo anterior, se realizaron las adecuaciones al artículo 40 referente a la puntualidad y asistencia perfecta, modificaciones solicitadas por el pleno del Comité en su Vigésima Sexta Sesión; por lo que en fecha 12 de abril de 2019, a través del oficio número UMB/210C3001040000L/237/2019, la Dirección de Administración y Finanzas, después de realizar el análisis correspondiente en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, otorgó visto bueno respecto de las adecuaciones.

11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México.

Tel.: (01 728) 284 73 10, ext.: 121.





Asimismo, en fecha 24 de abril, se remitió el citado proyecto al Órgano Interno de Control, por lo que a través del oficio UMB/205B013000/0218/2019, de fecha 30 de abril de 2019, sugiere modificaciones al instrumento en cita, mismas que fueron remitidas a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio UMB/210C30010000100S-0414/2019, de fecha 28 de mayo del año que transcurre, con la finalidad de ser consideradas. Atento a ello, en fecha 6 de junio de 2019, el Departamento de Recursos Humanos, remite las adecuaciones al instrumento, por lo que está en proceso de revisión de la Abogacía General e Igualdad de Género.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día dieciocho del mes de junio del año dos mil diecinueve, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

#### **ACUERDOS**

UMB/CIMR/ORD/27/01/2019	El pleno del Comité, aprueba por unanimidad las modificaciones al Orden del Día propuesto, integrando dos puntos adicionales.	
UMB/CIMR/ORD/27/02/2019	El pleno del Comité, se da por enterado de la designación de la Directora Académica como parte integrante del Comité, en calidad de vocal.	
UMB/CIMR/ORD/27/03/2019	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	
UMB/CIMR/ORD/27/04/2019	El pleno del Comité aprueba en lo general el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	
UMB/CIMR/ORD/27/05/2019	El pleno del Comité aprueba por unanimidad la moción expresada respecto de la homologación en la redacción de los instrumentos normativos que refieran a los alumnos de esta Casa de Estudios, término que deberá cambiarse a <b>estudiantes</b> ; por lo que acuerdan integrar la modificación solicitada en los instrumentos normativos que se encuentran en proceso de actualización y futuros proyectos normativos	
UMB/CIMR/ORD/27/06/2019	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, dando por aprobado el Reporte Trimestral correspondiente.	
UMB/CIMR/ORD/27/07/2019	Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.	

12







DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ Rector y Presidente

LCDO. REY ANTONIO LOPEZ VÁZQUEZ Abogado General y Secretario Técnico

FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO Directora de Administración y Finanzas y Vocal

CDA. BERTHA JUÁREZ PÉREZ Directora Académica y Vocal

MARIANA FAJARDO PETRIKOWSKI

Lefa del Departamento de Control Escolar

Supleme del Subdirector de Servicios Educativos

e Invitada Permanente

13







LCDO. JOSUE ARTURO MINOR CASTILLA

Jefe del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación, Suplente de la Subdirectora Académica y de Investigación e Invitado Permanente M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ

Coordinador de Unidades de Estudios Superiores

e Invitado Permanente

JORGE ERIK LÓPEZ MENA

Titular del Órgano Interno de Control

LCDA. PAULINA ORTIZ GUIDO

Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora

Regulatoria

LPT JUAN JOSÉ OKIN FABELA

Titular de la UIPPE invitado

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 18 de junio de 2019, misma que consta de 14 fojas escritas únicamente por el lado anverso.

14

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México. Tel.: (01 728) 284 73 10, ext.: 121.

www.umb.mx

. (کس